

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1 1 6 .

REF.: ADJUDICA Y CONTRATA AL PROVEEDOR SRES. VARONA LTDA. PARA LA ADQUISICION DE VEHICULO, PARA LA JUNJI REGION DE AYSÉN.

COYHAIQUE, 2 7 MAYO 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; la Ley N° 19.886, de compras y contrataciones del Sector Público y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; la Ley N° 20.798 del 06.12.2014, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026 de 2000, la Resolución N° 015/172 de 2001 y modificaciones posteriores, la Resolución Exenta N° 015/2845 de fecha 24 de agosto de 2010, que establece el Manual de Procedimientos de Compras, y la Resolución exenta N° 015/097 de fecha 18.02.2015, que indica orden de subrogancia en la Dirección Regional de JUNJI Aysén, nombrando como primer subrogante a doña María Isabel Parada Miranda, Resoluciones todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; la Resolución exenta N° 015/097 de fecha 06.05.2015; Acta Evaluación de fecha 19.05.2015; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1- Que, el presente proceso licitatorio fue publicado en el sistema de compras y contrataciones del sector público, con el N° de identificación ID- 854-37-LE15, lo anterior autorizado mediante Resolución exenta N° 015/097 de fecha 06 de Mayo del 2015, proveniente de solicitud de compras y servicios N° 10028 del 29.04.2015, con el objeto de adquirir un vehículo 4x4 full equipo, para la JUNJI Región de Aysén.

2- Que, se recibieron para tales efectos dos ofertas de un mismo proveedor Sres. Automotriz Varona Ltda., Rut N° 76.101.820-5, oferente que dio cumplimiento a los antecedentes administrativos y técnicos requeridos.

3- Que, de acuerdo al Informe de acta de evaluación de las ofertas, de fecha 19 de Mayo del 2015, la comisión evaluadora, ha propuesto adjudicar al proveedor Sres. Automotriz Varona Ltda., por la adquisición del siguiente vehículo vía zona franca, siendo su valor conveniente a los intereses de la institución.

- Camioneta marca MITSUBISHI L-200 KATANA 4X4 CRT FULL EQUIPO.

RESUELVO:

1- **Adjudíquese y Contrátese** al proveedor Sres. Automotriz Varona Ltda., Rut N° 76.101.820-5, domiciliado en calle Carrera N° 333 de la ciudad de Coyhaique, por la adquisición de una camioneta, a base de lo estipulado en los considerandos.

2- **Páguese** al proveedor por la adquisición de la camioneta marca **MITSUBISHI L-200 KATANA 4X4, CRT FULL EQUIPO**, la suma de \$ 15.000.000 (quince millones de pesos) exento de Iva, de acuerdo a las condiciones establecidas en las bases administrativas.

3- El encargado de adquisiciones, confeccionará las órdenes de compras respectivas.

4- Impútese, los gastos que origina, la presente resolución, al subtítulo 29, Ítem 03, del programa 01 de los presupuestos asignados a la Región.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARIA ISABEL PARADA MIRANDA
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI REGIÓN DE AYSÉN

REPARTIDA/MPVT/ACU/PRO/HRO
DISTRIBUCION

- ♦ Unidad jurídica
- ♦ Sub. Dpto. de Planificación
- ♦ Sub. Dpto. R.F.F.
- ♦ Adquisiciones
- ♦ Archivo